

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, en telegrama de hoy, me dice lo que sigue:

«Doce de la noche del 4 de Julio de 1884.—No ha ocurrido alteración alguna en el buen estado de la salud pública en España.—Las noticias recibidas hoy de Francia son las siguientes:

En Marsella durante las doce horas, desde ayer á las ocho de la noche hasta la misma hora de la mañana de hoy, no hubo defunciones del cólera.—Desde las ocho de esta mañana hasta las ocho de esta noche, 6 defunciones, 3 en la ciudad y 3 en el hospital Pharo.—Según telegrama de nuestro Vicecónsul en Tolón durante el día de hoy han ocurrido 19 defunciones, siendo 13 de ellas producidas por el cólera.—Hoy salió para Portbou, Gerona, otro Inspector general de Sanidad pública, el Consejero de Sanidad D. Mariano Lucientes.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público en general.

Zaragoza 5 de Julio de 1884.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

SECCION QUINTA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA.

En cumplimiento de acuerdo de esta Junta se han formulado las propuestas unipersonales para proveer las Escuelas de uno y otro sexo, anunciadas por traslado y concurso en el BOLETIN OFICIAL de 7 de Mayo último, teniendo en cuenta, como razones de preferencia, el mayor sueldo que los aspirantes disfrutan en concepto de propietarios y el mayor número de años de servicios; y he acordado asimismo se les dé publicidad para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 4 de Julio de 1884.—El Presidente, Antonio González Solesio.—P. A. de la J., Victorio Enciso, Secretario.

Propuestas unipersonales acordadas por esta Junta para proveer las Escuelas que á continuación se expresan:

Traslación.

Escuela de niños de Embid de Ariza, sueldo 625 pesetas.

Propuesto.

D. Ildefonso Aguado Legido, título superior; con 14 años, 5 meses, 10 días de servicios en escuela de 625 pesetas: tres oposiciones aprobadas.

Aspirantes á la misma.

D. Ignacio Martínez Medina, elemental; con 5 años, 7 meses, 7 días en escuela de sueldo menor.



de 625 pesetas, y 2 meses, 16 días en otra de este sueldo, con un mes en concepto de interino: disfruta actualmente 267 pesetas.

D. Mariano Valenciano Casado, título elemental; un año, 7 meses, 14 días en escuela de menos de 625 pesetas; 3 años, 3 meses, 15 días en otra de este sueldo, y 7 meses, 28 días interino: hoy disfruta 625 pesetas.

Escuela de Grisel, con 609 pesetas.

Propuesto.

D. Ignacio Martínez Medina, cuyos méritos y circunstancias quedan expresados.

Aspirantes.

D. Mariano Valenciano Casado, del cual queda hecha mención.

D. Bernabé Sarría; y

D. Mateo Pellicer, cuyos expedientes se desestiman por no desempeñar ni haber desempeñado escuela de aquel sueldo.

Escuela de Botorrita, con 442'50 pesetas.

Propuesto.

D. Manuel Gómez Ondategui, único aspirante, con título superior; 7 meses, 16 días de servicios en escuela de menos de 442'50 pesetas.

Escuela de Artieda, con 442'50 pesetas.

La solicita D. Manuel López Brumes, pero como la escuela que desempeña es de 275 pesetas, no puede ser admitido.

Escuela de Puendeluna 440 pesetas.—Sin aspirantes.

Escuela de Pardos 275 pesetas.—Sin aspirantes.

Escuela de niñas de Rueda de Jalón, con 500 pesetas, y 750 desde 1.º del actual.

Propuesta.

D.^a Marcela de Francisco Santa María, superior; 10 meses de servicios en escuela de menos de 500 pesetas; 13 años, 7 meses en otra de más de 500, y 7 meses, 21 días en escuela de 575 pesetas: dos oposiciones aprobadas y en posesión de escuela de 510 pesetas.

Aspirantes á la misma.

D.^a Nicolasa Litago Araíz, superior; 5 días de servicio en escuela de 550 pesetas; 2 años, 5 meses, 25 días interina, y 3 oposiciones: disfruta de 550 pesetas.

D.^a Benita Sanz Jimeno, superior; con 4 años, un mes, 25 días en escuela de 500 pesetas: una oposición.

Concurso.

Villar de los Navarros, con 785 pesetas.—Sin aspirantes.

Cerveruela, con 490 pesetas.

Propuesto.

D. Melchor Maza Ledesma, elemental; 2 años, 6 meses de servicio en escuela de menos de 490 pesetas y desempeñado una en 442'5.

Aspirantes.

D. Manuel Gómez Ondategui, propuesto por traslado para la de Botorrita.

D. Froilán Morencos Meléndez, superior; 9 meses, 20 días de servicio en escuela de 350 pesetas, y unas oposiciones aprobadas.

D. Lope Rodríguez Garcés, elemental; 28 días de servicio en escuela de 292'50 pesetas, y 3 años, un mes, 15 días en concepto de interino: tiene oposiciones aprobadas.

D. Cándido Julve Francia, elemental; 6 meses, 18 días como sustituto, y 2 años, 3 meses, 13 días interino.

D. Marcelino Sánchez Bueno, elemental; 4 años, 13 días en concepto de interino.

D. Joaquín Arbea Momó, elemental; 2 años, 6 meses, 14 días interino.

Escuela de Layana, con 442'50 pesetas.

Propuesto.

D. Froilán Morencos Meléndez, cuyos servicios quedan anotados.

Aspirantes.

D. Ramón Pérez Carbonel, elemental; con 5 años, 5 meses, 14 días de servicios en calidad de propietario en escuelas de menos sueldo que la que solicita, y 7 años, 9 meses, 20 días como interino: hoy no desempeña escuela en propiedad.

D. Lope Rodríguez García.

D. Cándido Julve Francia; y

D. Joaquín Arbea Momó, cuyos servicios quedan expuestos.

Escuela de Nuévalos, sustitución, con 352'50 pesetas.

Propuesto.

D. Eleuterio Sanz Guerrero, elemental; con 7 meses, 26 días de servicios en concepto de interino y oposiciones aprobadas.

Aspirantes.

D. Joaquín Arbea Momó, ya indicado.

Se han recibido además expedientes de varios aspirantes con certificado de aptitud, de los cuales no se hace mención por no ser admisibles, concursando suficiente número de Maestros con título.

SECCION SEXTA.

El repartimiento de la contribución territorial y los padrones del suprimido impuesto equivalente al de la sai, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días, desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cuyo tiempo se oíran cuantas reclamaciones de agravio se presenten.

Los Favos 1.º de Julio de 1884.—El Alcalde, Mariano García.

Confeccionado el repartimiento de la contribución territorial de esta villa para el año económico de 1884 á 1885, se hallará expuesto al público por espacio de ocho días, contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes y terratenientes puedan enterarse de las cuotas que les ha correspondido y reclamar de agravio si se creen perjudicados. Tiermas 30 de Junio de 1884.—El Alcalde, José

Gil.—D. O. D. A. y J. P., Francisco Varón, Secretario.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se encuentran de manifiesto el padrón y lista cobratoria del impuesto equivalente al de la sal por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, durante cuyo plazo podrán hacerse las observaciones y reclamaciones que tanto los vecinos como los terratenientes tengan por conveniente.

Morés 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Ignacio Gil y Larraga.

En la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Sos, y por término de ocho días, se halla de manifiesto el repartimiento de la contribución territorial de la misma, correspondiente al ejercicio económico de 1884-85.

Sos 1.º de Julio de 1884.—El Alcalde, Esteban Espatolero.

Los padrones del impuesto equivalente á los de la sal, para el próximo ejercicio, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 10 días, dentro de cuyo período puedan producir los contribuyentes las reclamaciones que estimen convenientes.

Calatayud 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, R. Gaspar.

El repartimiento de la contribución territorial de este pueblo, formado para el año económico actual de 1884-85, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan los interesados aducir las reclamaciones de agravio á que se crean con derecho dentro de dicho plazo.

Paracuellos de la Ribera 3 de Julio de 1884.—El Alcalde, Gregorio Melús.

El repartimiento de la contribución de inmueble, cultivo y ganadería y el apéndice al amillaramiento, de esta villa, formado para el año económico de 1884 á 1885, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinar sus cuotas y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Encinacorba 2 de Julio de 1884.—El Alcalde, Pedro Gasca.

Los padrones del impuesto equivalente al de la sal, para 1884-85, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de ocho días.

Almonacid de la Cuba 20 de Junio de 1884.—El Alcalde, Casimiro Gómez.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Daroca.

D. Pedro Amador Encina y Cebrián, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido:

Por el presente segundo edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos instados por el Procurador D. Andrés Bruna, en nombre y representación legal de D. Juan Sanz y Galindo, vecino de Cariñena, en solicitud de que á éste, en unión de su hermano D. Fernando, hijos de D. Manuel Sanz Hernández y de D.ª Gregoria Galindo; de sus primos hermanos D. Joaquín, D. José, D. Venancio, D. Fernando y D. Alejandro Sanz y López, hijos de D. Pedro Sanz y Hernández y de D.ª Francisca López, y de D.ª María y don Teodoro Sanz y Jaime, hijos de D. Joaquín Sanz y Hernández y D.ª Francisca Jaime, se les declare herederos por línea paterna de su tía D.ª Valentina Hernández y Moneva, natural y vecina que fué de Cariñena, en donde falleció el día 20 de Mayo de 1855, con la que les une el parentesco de cuarto grado de consanguinidad, á los efectos de la cláusula de institución de herederos del testamento que en 19 de Febrero de 1837 formalizó la D.ª Valentina ante el Notario que fué de dicha villa D. Ramón Ciriaco Pérez, y cuya cláusula copiada á la letra dice así:

«Item.—Satisfecho, pagado y cumplido todo lo referido, de todos los demás bienes nuestros que quedaren, así muebles como sitios, créditos, derechos, instancias y acciones habidos y por haber donde quiera, de los cuales no hemos hecho particular mención, nos nombramos herederos universales el premoriente al sobreviviente de nosotros los testadores, con la condición de que si no los consumiere para su subsistencia durante los días de su vida natural, los que quedaren de ambos otorgantes deberán reunirse y ser la mitad de ellos para la expresada nuestra sobrina María Belanche si nos sobreviviera en la casa y compañía del sobreviviente, ó que se hubiera casado á nuestra voluntad sin haber perdido nuestro afecto y confianza, y de la otra mitad deberán hacerse dos partes iguales, la una para los herederos legítimos del premoriente y la otra para los del sobreviviente de nosotros los testadores.»

En su consecuencia, y habiendo sido publicados ya primeros edictos por el tiempo y en forma legal, sin que se haya presentado otro heredero con los solicitantes, los cuales tienen el parentesco que arriba queda indicado con la testadora, se llama por este segundo edicto á cuantos se crean con derecho á ser declarados herederos en virtud de la disposición testamentaria antes descrita de la D.ª Valentina, para que comparezcan en el expediente respectivo en el término de dos meses, á contar desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.111 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Daroca á 15 de Marzo de 1884.—Pedro Amador Encina.—Por mandado de S. S., P. Marcial Ilzarbe.

Sos.

D. Pablo Campos, Juez de primera instancia de este partido:

Hago saber: Que para cubrir las responsabilidades pecuniarias impuestas al procesado Pantaleón Pérez Acin en causa criminal seguida contra el mismo y otro sobre corte y sustracción de pinos, se sacan á la venta en pública subasta los bienes embargados á dicho Pantaleón Pérez y Acin, sitios en la villa de Biel y sus términos, que á continuación se expresan:

Una casa, sita en la calle Mayor de dicha villa, núm. 26, compuesta de dos pisos sobre el firme; lindante por la derecha entrando con casa de Manuel Garisa López, por la izquierda y espalda con otra de D.^a Melchora Alvarado: tasada en 1.326 pesetas 75 céntimos.

La mitad indivisa de los bienes inmuebles pertenecientes á la capellanía de Nuestra Señora de la Sierra, consistente en un corral, en la partida de la Gabardiella, con 12 cahizadas de tierra cultivo é inculto; lindante al Saliente con barranco de San Bartolomé, por Mediodía con tierras de D. Juan José Cardera y de Germán Navarro, y por Norte con tierras de herederos de D. Francisco Fuentes, de Uncastillo: tasada en 917 pesetas 75 céntimos.

Y un huerto en la partida de la Fuente baja, de dos almudes de tierra; lindante por Saliente con calle de San Juan, por Mediodía con edificio herrería de Julián Otal, por Poniente con calle Mayor, y por Norte con huerto de Miguel Pérez Bailo: tasado en 60 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 28 de Julio próximo viniente, á las diez de su mañana; advirtiéndole que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta.

Dado en la villa de Sos á 30 de Junio de 1884.—Pablo Campos.—Por mandado de S. S., Antonio Sanz.

JUZGADOS MILITARES.

Calatayud.

D. Manuel Ciria y Marin, Teniente Coronel, Capitán, Ayudante Fiscal del batallón Reserva de Calatayud, núm. 79:

No habiendo comparecido á pasar la última revista anual reglamentaria el soldado de este batallón Patricio Guito Soria, natural de Valencia, á quien estoy sumariando por dicho delito;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este primer edicto al referido soldado, señalándole esta Fiscalía, sita plaza de Santiago, núm. 2, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á dar sus descargos, y de no verificarlo en dicho plazo se seguirá la sumaria y sentenciará en rebeldía.

Calatayud 30 de Junio de 1884.—El Fiscal, Manuel Ciria.

PARTE NO OFICIAL.

OBSERVATORIO

DE LA

GRANJA-MODELO Y ESTACIÓN VITÍCOLA DE ZARAGOZA.

Día 29 de Junio de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	744.29
	A las 3 de la tarde.....	743.28
Temperatura....	Presión media.....	743.78
	Máxima á la sombra....	28.4
Temperatura media del suelo...	Mínima á la sombra....	17.1
	Media del aire.....	22.7
	Máxima al sol.....	30.8
	Mínima por irradiación..	18.6
	Variación extrema.....	12.2
	En la superficie.....	34.5
	A 10 centímetros de profundidad.....	25.2
Humedad relativa media.....	A 20 id. de id.....	23.9
	A 30 id. de id.....	23.6
	A 50 id. de id.....	22.5
Evaporación en milímetros.....		45
Lluvia en id.....		11.31
Vientos.....		»
	Dirección media en la región inferior.....	0.
Aspecto general del cielo.....	Velocidad media en kilómetros por hora.....	30.10
	Despejado.....	
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	»
	A las 3 de la tarde.....	»
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.^o B.^o—El Director de la Granja, Julio Otero.

Día 30 de Junio de 1884.

Altura barométrica reducida á 0.	A las 9 de la mañana....	744.71
	A las 3 de la tarde.....	742.80
Temperatura.....	Presión media.....	743.75
	Máxima á la sombra....	29.6
Temperatura media del suelo...	Mínima á la sombra....	15.5
	Media del aire.....	22.5
	Máxima al sol.....	31.3
	Mínima por irradiación..	»
	Variación extrema.....	»
	En la superficie.....	34.2
	A 10 centímetros de profundidad.....	19.1
Humedad relativa media.....	A 20 id. de id.....	25.2
	A 30 id. de id.....	23.1
	A 50 id. de id.....	22.6
Evaporación en milímetros.....		34
Lluvia en id.....		11.95
Vientos.....		»
	Dirección media en la región interior.....	0.
Aspecto general del cielo.....	Velocidad media en kilómetros por hora.....	13.87
	Despejado.....	
Dirección de las nubes.....	A las 9 de la mañana....	»
	A las 3 de la tarde.....	»
Fenómenos notables.....		»

El Ayudante de la Granja, encargado de las observaciones, Pedro Jiménez.—V.^o B.^o—El Director de la Granja, Julio Otero.

IMPRESA DEL HOSPICIO.